



} **Confiemos**
en Colima

ADJUDICACIONES DIRECTAS, CON TRES COTIZACIONES Y VISTO BUENO DEL COMITÉ DE 101 A 850 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



RELACIÓN PARA ANALIZAR EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

No. De Comité: TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA.

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020

ARTICULO 46 EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN RAZÓN DEL IMPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

TRES COTIZACIONES CON VO.BO. DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

NO.	ÁREA REQUIERENTE	REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PROVEEDOR ASIGNADO	NO. DE CUADRO COMPARATIVO	MONTO
1	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	2771	30 M3 DE PIEDRA PARA EMPEDRADO Y 30 M3 DE TIERRA PARA EMPEDRADO	CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	440	\$ 13,676.40

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Conflomos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



440

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

PARA UTILIZARSE EN: LA REHABILITACIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE COLIMA.

Nº DE REQUISICIÓN: 2020 - 2771

PARTIDA PRESUPUESTAL: 12-03-01 MANTENIMIENTO 02 - 04 - 01 - 01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

RECURSO: 02 - 05 -02 FIV

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI- DAD	CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.		TORRES MACIAS JOSÉ ABEL		VILLA SANCHEZ JORGE	
				CREDITO		CREDITO		CONTADO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	PIEDRA PARA EMPEDRADO LIMPIA	M3	30	\$ 203.00	\$ 6,090.00	\$ 200.00	\$ 6,000.00	\$ 280.00	\$ 8,400.00
2	TIERRA PARA EMPEDRADO	M3	30	\$ 190.00	\$ 5,700.00	\$ 200.00	\$ 6,000.00	\$ 240.00	\$ 7,200.00
				SUBTOTAL	\$11,790.00	SUBTOTAL	\$12,000.00	SUBTOTAL	\$ 15,600.00
				IVA	\$1,886.40	IVA	\$1,920.00	IVA	\$ 2,496.00
				TOTAL	\$13,676.40	TOTAL	\$13,920.00	TOTAL	\$ 18,096.00

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

CUADRO COMITE: 440

SESION DE COMITE: 39ª SESIÓN

FECHA SESION COMITE: 26/NOV/2020

Handwritten signature

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA S.A. DE C.V.

Cliente: H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
 Atención: DEPARTAMENTO DE COMPRAS
 Cotización 1262 - NOV- 2020 Fecha: 25.11.2020
 Obra: SUMINISTRO DE PIEDRA Y TIERRA PARA EMPEDRADO DE PLANTA EL SEIS, KM 10+000 DE LA CARRETERA VILLA DE ÁLVAREZ-MINATITLÁN, EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA CON ENTREGA EN SERVICIOS PUBLICOS DE COLIMA.
 Lugar: Villa de Álvarez, Colima
 Ciudad: Villa de Álvarez, Colima
PRESUPUESTO DE OBRA



TEL: 01-(312) 314-77-22 CON 5 LINEAS
 R.F.C. CVC890523781
 Domicilio: BALBINO DÁVALOS #799
 Sitio web: www.constructoravilla.com
 E-mail: ventas.cov.co@gmail.com

[Handwritten signature]

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
SUMINISTRO DE MATERIALES						
1	SUMINISTRO DE PIEDRA PARA EMPEDRADO DE PLANTA EL SEIS, KM 10+000 DE LA CARRETERA VILLA DE ÁLVAREZ-MINATITLÁN, EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA CON ENTREGA EN SERVICIOS PUBLICOS DE COLIMA	M3	30.0000	\$203.00	\$6,090.00	51.65%
2	SUMINISTRO DE TIERRA PARA EMPEDRADO DE PLANTA EL SEIS, KM 10+000 DE LA CARRETERA VILLA DE ÁLVAREZ-MINATITLÁN, EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA CON ENTREGA EN SERVICIOS PUBLICOS DE COLIMA.	M3	30.00	\$ 190.00	\$5,700.00	48.35%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$11,790.00
 IVA 16.00% \$1,886.40
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$13,676.40
 (*TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.*)

\$11,790.00
 \$1,886.40
 \$13,676.40

[Handwritten signature]

Constructora Villa de Colima
 S.A. de C.V.

Balbino Dávalos No. 799
 Col. Fátima Colima, Col.

[Handwritten signature]

ADMINISTRADOR ÚNICO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA S.A. DE C.V.
CARÁTULA DE COTIZACIÓN



DATOS DE COTIZACIÓN

No. de Cotización: 1262 - NOV- 2020 Fecha de cotización: 25 11 2020
Nombre de la Obra: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA COLIMA
Ubicación de la Obra: COLIMA, COLIMA
Inicio de la Obra: [] Fin de la Obra: []
Vigencia de la cotización: 30 de noviembre de 2020 Duración: [] días
Total de la propuesta: S 13,676 40 Includiendo el I.V.A.
Anticipo del: 100%

DATOS DEL CLIENTE

Empresa: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA COLIMA
Atención de: DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Puesto: []
Telefono: [] Celular: 3123163869 EXT 38101
Fax: [] Correo Electrónico: compras_colima@hotmail.com
Dirección: [] Ciudad Estado: VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

EN CASO DE SER FAVORECIDOS CON LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS FAVOR DE AVISAR CON ANTICIPACIÓN PARA REUNIR EL EQUIPO Y EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

OBSERVACIONES

>>>> LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
>>>> VIGENCIA DE LOS PRECIOS HASTA EL 30 de noviembre de 2020

Constructora Villa de Colima
S.A. de C.V.
Balbino Álvarez M... 99
CO... 01
Tel. (55
2... 27

TOTAL DE HOJAS INCLUYENDO ESTA: 2



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Mardel



VILLA DE ALVAREZ, COLIMA A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONGO A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION DE MATERIAL PETREO ENTREGADO EN OBRA.

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Piedra para empedrado	M3	30	\$ 200.00	\$ 6,000.00
Tierra para empedrado	M3	30	\$ 200.00	\$ 6,000.00
			SUB-TOTAL	\$ 12,000.00
			I.V.A.	\$ 1,920.00
			TOTAL	\$ 13,920.00

ESPERANDO SER FAVORECIDOS POR SU DECISIÓN ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

ATENTAMENTE

JOSE ABEL TORRES MACIAS



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

ING. JORGE VILLA SANCHEZ

RFC: VISJ-890724-UEO



FECHA:	Colima, Col. a 24 de Noviembre de 2020	No. COTIZACIÓN:	JVS-42-2020
ATENCION A:	MTRA. GEORGINA MENDOZA PEREZ Dir. De Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayto de Colima.	CONDICION DE PAGO:	CONTADO
CLIENTE:	AYUNTAMIENTO DE COLIMA (Departamento de Compras)		
MATERIAL Y/O SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIAL	ENTREGA:	BLVD. RODOLFO CHAVEZ CARRILLO KM 1.5 A UN COSTADO DE LA CENTRAL DE LOS ROJOS

COTIZACION DE MATERIAL

No.	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	30.00	M3	Suministro de piedra para empedrado entregada en el almacen de la Dirección de Servicios Públicos del Ayto de Colima, ubicado en el Blvd. Rodolfo Chavez Carrillo Km 1.5 de Colima.	\$ 280.00	\$ 8,400.00
2	30.00	M3	Suministro de tierra para empedrado entregada en el almacen de la Dirección de Servicios Públicos del Ayto de Colima, ubicado en el Blvd. Rodolfo Chavez Carrillo Km 1.5 de Colima.	\$ 240.00	\$ 7,200.00
					\$
				SUBTOTAL	\$ 15,600.00
				IVA 16%	\$ 2,496.00
				TOTAL	\$ 18,096.00

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

Importe con letra: (DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

NOTA: EL MATERIAL SERA ENTREGADO AL MOMENTO QUE EL CLIENTE LO SOLICITE.

ATENTAMENTE

ING. JORGE VILLA SANCHEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-02771

Fecha

23/11/2020

Situación

REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	MANTENIMIENTO	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	CONCRETOS ASFALTOS Y PRODUCTOS DE YESO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

B-02-04-09-01-006-00006	M3	30.000000 PIEDRA PARA EMPEDRADO LIMPIA	12-03-01 - 02-04-01-01 - 017-01 02-05-02 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
B-02-04-09-01-002-00006	M3	30.000000 TIERRA PARA EMPEDRADO DE MINA	12-03-01 - 02-04-01-01 - 017-01 02-05-02 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

revisada






Observaciones
 PARA LA REHABILITACION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE COLIMA.

 Elaboró : GERARDO MACIAS BECERRIL

AUTORIZA

JAVIER LLERENAS COBIAN
 DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION



SOLICITA

GERARDO ALONSO MACIAS BECERRIL
 DIRECTOR DE MANTENIMIENTO





Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiamos Memorandum No. 02-DGOPYP-DM-608/2020
en Colima

L.A.E. MA. CARMEN MORALES VOGEL

Oficial Mayor

Presente.

Por este conducto, le Solicito a Usted de la manera más atenta que instruya a quien corresponda, la adquisición del siguiente material especificado en la requisición con No. 2771. Lo antes ya mencionado se utilizara para la rehabilitación de empedrados en la ciudad de Colima.

Sin más por el momento, y esperando contar con su valioso apoyo, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., a 23 de noviembre del 2020.

EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO.



DIRECCION DE MANTENIMIENTO
ARQ. GERARDO ALONSO MACÍAS BECERRIL.

C.c.p.- Dir. General de Obra Pública y Planeación - Lic. Javier Llerenas Cobián.
C.c.p.- ~~Dir. Recursos Materiales - Mtra. Georgina Mendoza Pérez~~
C.c.p.- Dir. Tesorero Municipal - L.A.F. Carlos Armando Zamora González.
C.c.p.- Archivo.-
GAMB/sgc*

G. Torres Quintero No. 80 Planta Alta
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3860 ext. 38604

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Adán
26/11/2020
10:30 am



} **Confiemos**
en Colima

OFICIOS DE EXCEPCIÓN

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

441



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimattán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 467 CAMION KENWORT

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Nº DE REQUISICIÓN:2020-02753

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 441
SESION DE COMITE: 31na Sesión
FECHA SESION COMITE: 26/11/2020

ARMANDO OSORIO ZANABRIA

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	SE REPARÓ RADIADOR SE SOLDÓ FISURAS Y SE FABRICÓ TAPA DE RADIADOR	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
2	VENTILADOR DE MOTOR	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$9,500.00
IVA	\$1,520.00
TOTAL	\$11,020.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

2753 *[Handwritten mark]*



MULTISERVICIOS PENTIUM

ESPECIALISTAS EN SERVICIO AUTOELECTRICO, MECANICO,
SOLDADURA Y PINTURA
ARMANDO OSORIO ZANABRIA
RFC. QOZA610215419 CURP.
Domicilio conocido: El Alpuyequito Colima
Cp. 28060 Colima, Col e-mail: armando_osorio17@hotmail.com
Cel: 3121555006 Cel: 3123102079

COTIZACIÓN #00119

El alpuyequito, Colima a 18 de noviembre de 2020.

Municipio de Colima, colima

De: Armando Osorio Zanabria

Relación de Trabajos a ejecutar: Cotización ventilador y radiador

N/E 467

se reparó radiador se soldo fisuras y se fabricó tapa de radiador.....	\$4,500.00
1 ventilador de motor.....	\$5,000.00

SUBTOTAL: \$9,500.00

IVA: 1,520.00

TOTAL: 11,020.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO

Armando

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2020-02753
Fecha
13/11/2020
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00023 KENWORT CHASIS CAMION CHASIS CABINA MARCA KENWORT MODELO T370 COMPACTADOR DE BASURA METRO-PACK 20 YRD 3. N/E: 467		
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR RADIADOR Y CORREGIR CALENTAMIENTO DE MOTOR N/I: 23 N/E: 467	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
-------------------------	----------	----------	--	--



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures in blue ink]

Observaciones
REPARAR RADIADOR Y CORREGIR CALENTAMIENTO DE MOTOR PARA EL N/E 467 KENWORT-CHASIS-CAMION
Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

AUTORIZA
JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA
SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

[Handwritten signature]

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input checked="" type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

[Handwritten signature]

OBSERVACIONES

→ REPARAR RADIADOR Y CORREGIR CALIBRAMIENTO DE MOTOR



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPROBACIONES 2018-2021

DESARME **APROBADO**

EL SISTEMA DONDE SE ENCUENTRA LA TALLA REPORTADA PARA EMITIR UNA COTIZACIÓN TOTAL DE LA REPARACIÓN ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR DESARME O DESMONTÉ LAS PIEZAS DEL SISTEMA.

UNIDAD: 467

FECHA: 13/NOV/2020

[Handwritten signature]



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-953/2020

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DE TALLER
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
467	José Rosas	Nocturno	Ventilador y radiador dañados.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde en la presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
Colima, Col 13 de Noviembre del 2020
ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTABILIDAD 2018-2021
APROBADO



LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ

C.c.p. Archivo.
*SABJ/parc.

DIRECCIÓN DE
LIMPIA Y SANIDAD

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos
en Colima**

Memorándum: No.OM-TALL- 337/2020

Asunto: Se justifica contratación por
Adjudicación directa.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con Registro Federal de Contribuyente **OOZA610215419**, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de enfriamiento (reparar radiador y corregir calentamiento de motor), para el Camión, identificado con el N/E 467 marca kenwort, modelo 2012, número de serie 3BKHHM8X1CF379221, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia Y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$11,020.00 (Once mil veinte pesos 00/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlan
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos en Colima

Memorandum: NCM/TALL- 337/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTABILIDAD 2018-2021

APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de enfriamiento (reparar fugas radiador y corregir calentamiento de motor) para el camión, marca kenwort, identificado con el N/E 467, modelo 2012, número de serie 3BKHHM8X1CF379221, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del sistema de enfriamiento en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del sistema de enfriamiento provocaría que aumente la temperatura sobre calentándose, se dañe el motor y por consiguiente desvielarse, por tanto, se dejaría de utilizar por el personal en el desempeño de sus actividades diarias, como lo es el servicio de la recolección de basura, para el mantenimiento respectivo de nuestro municipio.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos en Colima

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **ARMANDO OSORIO ZANABRIA** que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema de enfriamiento (reparar radiador y corregir calentamiento de motor), del camión identificado con el N/E 467, modelo 2012, marca kenwort, número de serie 3BKHHM8X1CF379221 asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTABILIDAD 2018-2021
APROBADO

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 20 de Noviembre de 2020

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Confiamos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimattán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 470 CAMION KENWORT

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Nº DE REQUISICIÓN:2020-02754

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 442
SESION DE COMITE: 39va Sesión
FECHA SESION COMITE: 26/11/2020

ARMANDO OSORIO ZANABRIA

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	SE HABILITARON PLACAS DE LAINAMID Y SE INSTALARON Y ATORNILLARON EN BASE DE EXPULSADOR CUATRO PIEZAS	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
2	SE QUITARON RIELES DAÑADOS DE CONTENEDOR DE BASURA DONDE CORRE EL EXPULSADOR DE BASURA SE HABILITARON RIELES NUEVOS SE INSTALARON Y SOLDARON RIELES NUEVOS SE SOLDARON AMBOS RIELES Y SE REFORZÓ CON ANGULOS	1	\$ 9,700.00	\$ 9,700.00
			SUBTOTAL	\$13,900.00
			IVA	\$2,224.00
			TOTAL	\$16,124.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMP. 1º 2018-2021

APROBADO

2754



MULTISERVICIOS PENTIUM

ESPECIALISTAS EN SERVICIO AUTOELECTRICO. MECANICO.
SOLDADURA Y PINTURA
ARMANDO OSORIO ZANABRIA
RFC. OOZA610215419 CURP
Domicilio conocido: El alpuyequito Colima
Cp. 28060 Colima Col e-mail: armando_osorio17@hotmail.com
Cel: 3121565036 Cel: 3123102079



COTIZACIÓN #00116

El alpuyequito, Colima a 12 de noviembre de 2020.

Municipio de Colima, colima

De: Armando Osorio Zanabria

Relación de Trabajos a ejecutar: Cotización para la reparación de la lámina dañada de expulsado y rieles dañados de contenedor



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

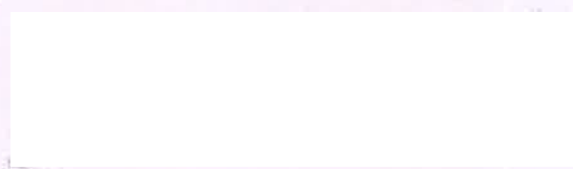
N/E 470

Se habilitaron placas de lainamid y se instalaron y atornillaron en base de expulsador cuatro piezas.....	\$4,200.00
Se quitaron rieles dañados de contenedor de basura donde corre el expulsador de basura se habilitaron rieles nuevos se instalaron y soldaron rieles nuevos se soldaron ambos rieles y se reforzó con angulos.....	\$9,700.00

SUBTOTAL: \$13,900.00

IVA: \$2,224.00

TOTAL: \$16,124.00



Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-02754

Fecha

11/11/2020

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00022 KENWORT CHASIS CAMION CHASIS CABINA MARCA KENWORT MODELO T370 COMPACTADOR DE BASURA METRO-PACK 20 YDS 3. N/E: 470		
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones

UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR PLACAS DE LAINAMID Y RIELES POR DONDE CORRE EL EXPULADOR DE BASURA N/I: 22 N/E: 470
		04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02	
		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO

AUTORIZA

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA

SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Observaciones

REPARAR PLACAS DE LAINAMID Y RIELES POR DONDE CORRE EL EXPULADOR DE BASURA PARA EL N/E 470 KENWORT-CHASIS-CAMION

Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS



Confiemos en Colima

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signature]

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

→ REPARAR PLACAS DE LATAMIO Y RIELES POR DONDE CORRE EL EXPULSADOR DE BASURA.

DESARME

EL SISTEMA DONDE SE ENCUENTRA LA FALLA REPORTADA PARA EMITIR UNA COTIZACIÓN TOTAL DE LA REPARACIÓN ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR DESARME O DESMONTA LAS PIEZAS DEL SISTEMA.

UNIDAD: 470.

FECHA: 11/NOV/2020

[Handwritten signature]



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-982/2020

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DE TALLER
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
470	Álvaro Barreda	Vespertino	Se salió de guías pala de expulsión.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021

APROBADO

C.c.p. Archivo.
*SABJ/parc.



DIRECCIÓN DE
LIMPIA Y SANIDAD

ATENTAMENTE
Colima, Col 11 de Noviembre del 2020
ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD

LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Handwritten initials in the top right corner.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink above the name of the official.

Large handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos
en Colima**

Memorándum: No.OM-TALL- 338/2020

Asunto: Se justifica contratación por
Adjudicación Directa.



**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE**

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con Registro Federal de Contribuyente **OOZA610215419**, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de compactación (reparar placas de lainamid y rieles por donde corre el expulsador de basura), para el Camión, identificado con el N/E 470 marca kenwort, modelo 2012, número de serie 3BKHHMBX3CF379219, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia Y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$16,124.00 (Dieciséis mil ciento veinticuatro pesos 00/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum: No.OM-TA/38/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021

APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de compactación. (reparar placas de lainamid y rieles por donde corre el expulsador de basura) para el camión, marca kenwort, identificado con el N/E 470, modelo 2012, número de serie 3BKHHMBX3CF379219, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del sistema de compactación en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de las placas de lainamid y rieles por donde corre el expulsador de basura, provocaría que se acumule la basura en la caja de compactación y el expulsador de basura se atoraría en los rieles por donde hace el desplazamiento para sacar la basura, por consiguiente se dejaría de utilizar por el personal en el desempeño de sus actividades diarias, como lo es el servicio de la recolección de basura, para el mantenimiento respectivo de nuestro municipio.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. La contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum M-TALL- 338/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMpras 2018-2021
APROBADO

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **ARMANDO OSORIO ZANABRIA** que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema de compactación (reparar placas de lainamid y rieles por donde corre el expulsador de basura), del camión identificado con el N/E 470, modelo 2012, marca kenwort, número de serie 3BKHHMBX3CF379219 asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Colima, 23 de Noviembre de 2020

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimallán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



[Handwritten signature]

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECH 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

PARA UTILIZARSE EN: SERVICIO DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y LEGAL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Nº DE REQUISICIÓN: -----

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 03 - 01 - 03 "OTROS SERVICIOS LEGALES Y CONTABLES".

				CLEAN ENERGY CORPORATION, S.A. DE C.V.
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CRÉDITO
1	1.- Identificar los sitios de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión dentro del municipio; 2.- Acompañamiento en el inicio de los procedimientos administrativos que conforme a la normatividad se deban instaurar, así como la imposición de sanciones; 3.- Creación de un padrón de torres, antenas y/o estructuras de telecomunicaciones en el municipio; 4.- En su caso el acompañamiento y defensa legal de la impugnación de los procedimientos instaurados a los particulares ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.	SERVICIO	1	30% (Treinta por ciento) más IVA, en pesos mexicanos, de lo que se genere por el motivo de la imposición de cada multa derivada del procedimiento administrativo correspondiente a aquellas estructuras y antenas de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión que derivado de su instalación u operación no cumplan con las disposiciones de orden legal aplicables en la jurisdicción del Municipio.

Fundamentado: en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Coliman en sus articulos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción X.

SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL	\$0.00

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 443
SESION DE COMITE: 39ma Ses
FECHA SESION COMITE: 26/11/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM S 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures and initials]



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

TESORERÍA
MUNICIPAL



Memorándum TMC-352/2020.

L.A. E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL

Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisición,
Arrendamientos, Servicios y Obra Pública
Del Municipio de Colima.
Presente.



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
OFICIALÍA MAYOR

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COM' 3 2018-2021

APROBADO

23 NOV. 2020

14:23m
DIRECCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

La materia de urbanización y orden territorial es una de las atribuciones que tiene el Municipio en el ámbito de la función pública; como autoridad municipal se tiene la obligación para formular y administrar la planeación y el ordenamiento territorial de los centros de población en el Municipio de Colima, a través de los programas de desarrollo urbano.

Uno de los puntos medulares de esta materia, es la verificación y otorgamiento de los destinos y usos del suelo, entendiéndose este último como el fin privado al que se podrán dedicarse determinadas zonas y predios en un centro de población; regular y vigilar que se cumpla con esto, es una obligación del Municipio que se materializa a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

La importancia y trascendencia que tiene vigilar el cumplimiento de las normas en materia de ordenamiento territorial y asentamientos humanos, impacta en diversos ámbitos, desde un aspecto ambiental hasta aquel que permite a este nivel de gobierno garantizar el derecho a la ciudad de quienes habitan en el territorio del Municipio de Colima.

Con la serie de reformas y derechos recocidos en la Constitución General, este tipo de derechos y obligaciones por parte de la autoridad municipal ha ido cobrando mayor sentido y fuerza; por este motivo la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal se ha dado a la tarea de revisar acerca del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y el Reglamento de Zonificación del Municipio.

Con ello, se ha detectado un gran número de predios que se encuentran irregulares, particularmente en el aspecto del uso del suelo, pues conforme a lo dispuesto por los artículos 126, 127 y 128 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, persona física o jurídica, pública o privada, que pretenda realizar obras, acciones, servicios o inversiones en materia de desarrollo urbano, deberá obtener, previa a la ejecución de dichas acciones u obras, el dictamen de vocación del suelo que expidan las autoridades competentes.

Así, resulta imperante que en el ejercicio de las atribuciones que el Reglamento del Gobierno Municipal confiere a la Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, verifique el cumplimiento de las disposiciones en esta materia, e imponga las multas a aquellos que se encuentran infringiendo la norma administrativa y, en su caso, realicen el acompañamiento necesario, a fin de que los particulares regularicen su situación.

En una primera estrategia, la Dirección de Desarrollo Urbano pretende verificar y, en su caso sancionar a aquellos particulares que, sin la vocación de uso de suelo correspondiente o los permisos de construcción necesarios ha instalado torres, antenas y/o estructuras de telecomunicaciones o radiodifusión y estructuras publicitarias que han venido operando de forma irregular desde sus inicios.

Este trabajo, además de garantizar el cumplimiento de las normas en materia de asentamientos humanos y urbanización, otorgará a los ciudadanos del municipio una garantía efectiva al goce y disfrute a los derechos humanos relacionados con esta materia, además de generar un ingreso al erario municipal, por concepto del pago de las multas que por el incumplimiento a las disposiciones administrativas se determinen.

Para lograr lo anterior, se requiere la contratación de un prestador de servicios que brinde acompañamiento tanto a la Dirección General de Desarrollo Urbano como a la Tesorería Municipal para identificar y en su caso, realizar los procedimientos legales correspondientes para la imposición de multas que resulten del incumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Es necesario señalar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, cuando se trate de contrataciones de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, se deberá verificar la existencia de trabajos sobre la materia, además de verificarse que no se cuente con personal capacitado o no se cuente con las condiciones para su realización; situación que no pasa desapercibida por los suscritos y que se expone de la siguiente forma.

La Dirección de Desarrollo Urbano actualmente tiene cuatro personas adscritas que fungen como inspectores en esta materia, con los cuales se cubren todas las áreas que a esta competen, fraccionamientos, construcciones y otros; se estima que en todo el municipio de Colima, incluidas las rancherías y poblaciones existen aproximadamente 84,211 predios, los cuales están en constante evolución y cambio.

Estas cifras permiten evidenciar que existe una carencia de recurso humano para la verificación y aplicación de la normatividad en materia de desarrollo Urbano, de ahí que sea humanamente improbable que con el personal que se tiene, se pueda abarcar, además del trabajo diario, la inspección y verificación a predios que de forma irregular construyeron e instalaron torres, antenas o cualquier dispositivo de telecomunicaciones en el municipio.

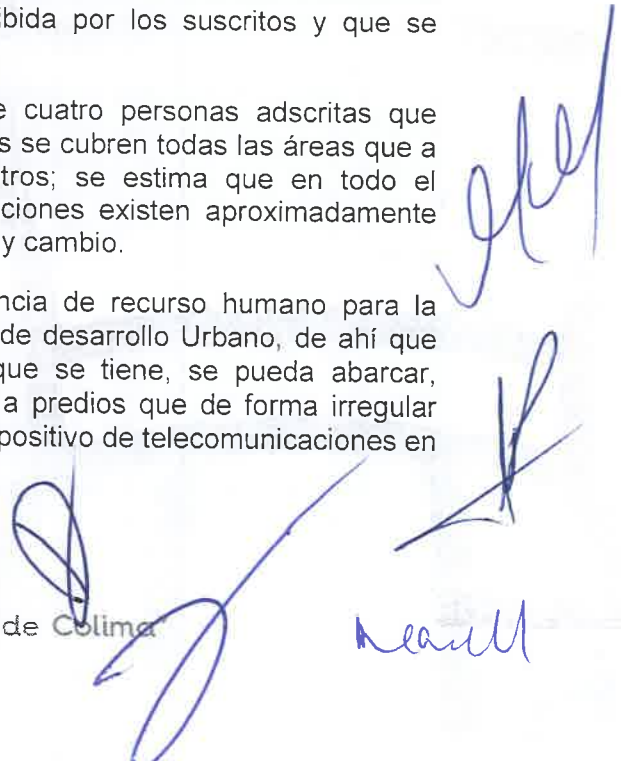
G. Torres Quintana
Tel. 316-3851
www.colima.gob.mx



"2020. Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIÓN PERMANENTE S 2018-2021

APROBADO





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021

Confiamos en Colima **APROBADO**

TESORERÍA MUNICIPAL

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

De ello, surge la necesidad de contratar una empresa que brinde asesoría acompañamiento en esta materia, con el objetivo de que esta, de forma personal acompañe y brinde asesoría especializada a la Dirección de Desarrollo Urbano para cuidar los procedimientos que permitan regularizar y en su caso sancionar a aquellos particulares que infrinjan la normatividad.

Es necesario señalar además, que en la actualidad de forma conjunta con la Dirección de Asuntos Jurídicos se cuenta con la asesoría legal para el trabajo que diariamente desempeñan los inspectores adscritos a la Dirección de Desarrollo Urbano, sin embargo, un factor que impide el área jurídica se brinde un acompañamiento exclusivo a la Dirección de Desarrollo Urbano para atender estos temas y en su caso imponer las multas que correspondan, lo cual repercute en una inactividad por parte de la autoridad municipal en regularizar y sancionar los incumplimientos a las disposiciones legales aplicables.

No obstante que la Dirección General de Asuntos Jurídicos cuente con un Departamento Contencioso y una Consultiva, estas están enfocadas en brindar asesoría legal a todas las áreas del Municipio, y la intención de esta Dirección General y la Tesorería Municipal es que en un plazo no mayor a tres meses, se conozcan todas las construcciones e instalaciones de anuncios, antenas y/o torres de radiocomunicaciones que, de forma irregular se encuentran dentro del territorio municipal, y en un plazo no mayor a seis meses se encuentren regularizados o, en su caso, sancionados los propietarios de estos inmuebles.

Lograr esto en el tiempo estimado, resultaría poco factible por la falta de recursos humanos tanto del área jurídica como de la Dirección de Desarrollo Urbano, situación que hace necesaria la contratación de un prestador de servicios que ofrezca el acompañamiento técnico y legal para lograr el objetivo.

Uno de los beneficios que se persiguen con esto es que, además de garantizar derechos como se ha expuesto anteriormente, es que ante la escasez de recursos económicos, la hacienda municipal podrá allegarse de las contribuciones que, por concepto de multas deban cubrir aquellos particulares que por encontrarse en una situación irregular infringen las disposiciones legales aplicables.

Para tal efecto, los suscritos requieren su autorización para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, de la persona moral denominada **Clean Energy Corporation, S.A. de C.V.**, para la prestación de servicios consistentes principalmente en (1) identificación de sitios de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión dentro del municipio; (2) acompañamiento en el inicio de los procedimientos administrativos que conforme a la normatividad se deban instaurar, así como para la imposición de sanciones; (3) creación de un padrón de torres, antenas y/o estructuras de telecomunicaciones en el municipio; (4) en su caso el acompañamiento y defensa legal de la impugnación de los procedimientos instaurados a los particulares ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

G. Torres Quintero No. 65 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3851

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Confiamos en Colima
 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021
APROBADO

TESORERÍA MUNICIPAL

Cabe mencionar que los alcances de la prestación del servicio se desarrollarán puntualizará en el contrato de prestación de servicios que para tal efecto se suscriba, atendiendo a la propuesta técnica y económica presentada por el prestador propuesto, emitida en fecha 13 de noviembre de 2020.

Se solicita la referida contratación con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción X, que señala la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando se trate de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones.

Esto en razón de que, como ya se mencionó la empresa prestará servicios de asesoría y acompañamiento técnico y legal a la Dirección de Desarrollo Urbano, a efecto de iniciar, desarrollar y concluir los procedimientos administrativos relativos al cumplimiento de las normas en materia de desarrollo urbano.

Es pertinente señalar que, el pago de la prestación de los servicios estará condicionado a la imposición de multas o reconocimientos de adeudos por parte de los particulares infractores, de tal manera que, si la asesoría brindada por el prestador no se traduce en una multa debidamente pagada o, el reconocimiento y pago por parte del particular al incumplimiento a las disposiciones legales aplicables, no se generará la obligación a cargo del municipio de cubrir contraprestación alguna.

La obligación de pago que, en su caso se genere con motivo de la contratación referida se cubrirá con los recursos asignados a la partida presupuestal **03-03-01-03 denominad "Otros Servicios Legales y Contables"**.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El criterio de **economía** se configura en razón de que mediante la adjudicación directa al tratarse de la prestación de un servicio que por su naturaleza debe ser prestado por persona que tenga un perfil profesional específico quien además, se deberá ajustar a las necesidades y exigencias del Municipio de Colima, lo que resultaría más costoso si se iniciara un procedimiento de licitación pública, pues además del tiempo en que se tardaría en iniciar con la implementación de las verificaciones, resulta complejo evaluar las aptitudes técnicas y jurídicas de posibles participantes, pues se requiere especial conocimiento de la legislación local.

La **eficacia** radica en que el servicio que se pretende contratar por su naturaleza requiere un perfil específico y, toda vez que la empresa a propuesta tiene tanto el conocimiento técnico en materia urbanística y a su vez cuenta con personal especializado en la materia jurídica, podrá prestar el servicio que se requiere de forma eficaz.

Carretera Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
 Tel. 316-3851
 www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Confiamos en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021
APROBADO

TESORERÍA MUNICIPAL



La **eficiencia** se ve reflejada en la utilización de un supuesto de excepción para la contratación, en virtud de la naturaleza de la contratación por lo que el procedimiento de licitación pública generaría, además de un gasto económico extra, la pérdida de tiempo y, en su caso no garantizaría el cumplimiento de la finalidad de las actividades que se pretenden realizar.

El criterio de **imparcialidad** lo identificamos en el hecho de que, el supuesto que nos exime de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública no limita la libre participación de otros posibles proveedores, pues la selección del prestador se toma con base en esas condiciones de las necesidades tanto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y de la Tesorería Municipal.

Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el prestador del servicio y los suscritos o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honorabilidad**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa con la persona moral denominada **Clean Energy Corporation, S.A. de C.V.**, para la prestación de los servicios consistentes principalmente en (1) identificación de sitios de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión dentro del municipio; (2) acompañamiento en el inicio de los procedimientos administrativos que conforme a la normatividad se deban instaurar, así como para la imposición de sanciones; (3) creación de un padrón de torres, antenas y/o estructuras de telecomunicaciones en el municipio; (4) en su caso el acompañamiento y defensa legal de la impugnación de los procedimientos instaurados a los particulares ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Colima, 17 de noviembre del 2020.



L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
TESORERÍA MUNICIPAL

Calle No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316 3851

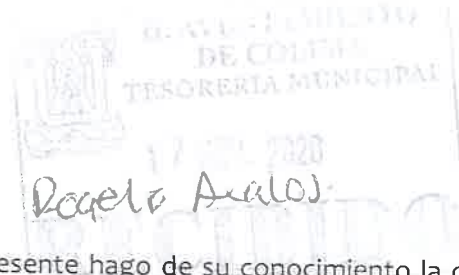
www.colima.gob.mx



DRA. EN ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ Y MEMOSQUEDA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Asunto: Propuesta de Servicios.

C.P. ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE.-



At'n: ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE



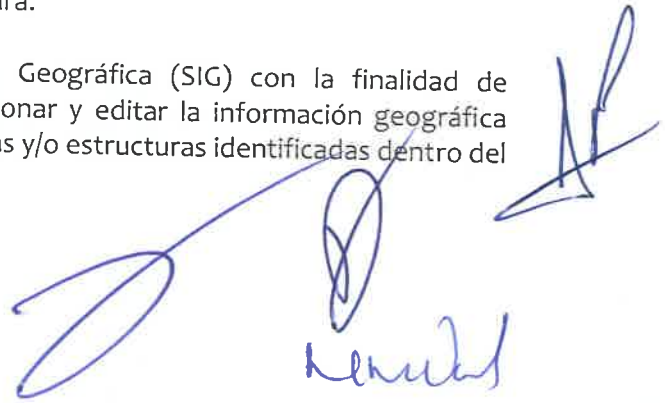
Por medio del presente hago de su conocimiento la descripción técnica de la **Propuesta de servicios del programa de identificación, imposición de multas y regularización de sitios de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión** de mi representada **CLEAN ENERGY CORPORATION, S.A. DE C.V.**, así como la forma de pago.

Objetivos.

1. Identificar los sitios de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión dentro del Municipio.
2. Apoyar en la regularización de la imposición de multas por concepto de Compensación por trámites administrativos consistentes en **No contar con licencia de construcción y/o instalación de infraestructura de antenas de telefonía celular.**
3. Se realizará el estudio y la dictaminación para el otorgamiento de la licencias de uso de suelo y contrucción en Materia de Desarrollo Urbano de conformidad a las facultades que la norma jurídica le confiere al Municipio.
4. Se creará un padron municipal de antenas y/o estructuras, que contendrá todos la información recabada, como número de identificación de antenas, denominación del sitio, ubicación del mismo, coordenadas geográficas, clave catastral, razón social a la que pertenece, estatus de cada antena y/o estructura.
5. Se desarrollará un Sistema de Información Geográfica (SIG) con la finalidad de almacenar, manejar, analizar, consultar, gestionar y editar la información geográfica (georreferenciación) de cada una de las antenas y/o estructuras identificadas dentro del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021
APROBADO



Metodología.

Clean Energy Corporation, S.A. de C.V. proporcionará el personal necesario para la realización de los diferentes procesos que conlleva la presente propuesta.

Etapa 1.

Se realizará la identificación de los sitios de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión que se encuentran de manera irregular dentro del Municipio.

Etapa 2.

Se realizará la clausura de los sitios de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión, por medio de la imposición de sellos en el acceso de entrada al mismo y se dejará a la vista el acta circunstanciada de notificación de clausura, éste proceso lo llevará a cabo nuestro personal, quienes contarán con la acreditación como inspectores por parte del Municipio.

Etapa 3.

Las empresas de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión al percatarse de la clausura se pondrán en contacto con nuestro personal encargado del seguimiento y negociación por medio del teléfono de informes que se les proporciona en el acta circunstanciada de notificación de clausura.

Etapa 4.

Se agendan reuniones de negociación con las diferentes empresas en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio, con la finalidad de informar a las mismas que se han hecho acreedoras a una multa por concepto de **Compensación por trámites administrativos consistentes en No contar con licencia de construcción y/o instalación de infraestructura de antenas de telefonía celular.**

Etapa 5.

Se realizará la negociación de la multa por parte de nuestro personal, en base a los criterios previamente establecidos por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio.

Etapa 6.

Se establecen compromisos de pago de la multa por parte de las empresas.

Etapa 7.

Se le solicitará a cada una de las empresas que proporcionen sus polizas de seguro de daños a terceros.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISARIS 2018-2021

APROBADO

Etapa 8.

Una vez realizado el pago por parte de las empresas se procede al retiro de sellos por medio de nuestro personal.

Etapa 9.

Se apoyará en el proceso de regularización de aquellas antenas y/o estructuras de telefonía celular que no cuenten con los permisos de uso de suelo y construcción correspondientes.

Etapa 10.

Se realizará el estudio y la dictaminación para el otorgamiento de la licencias de uso de suelo y contrucción en Materia de Desarrollo Urbano de conformidad a las facultades que la norma jurídica le confiere al Municipio.

Etapa 11.

Se creará un padrón municipal de antenas, estructuras y/o sitios de telecomunicaciones, que contendrá toda la información recabada, como número de identificación de antenas, denominación del sitio, ubicación del mismo, coordenadas geográficas, clave catastral, razón social a la que pertenece, estatus de cada antena, estructura y/o sitio de telecomunicaciones.

Etapa 12.

Se desarrollará un Sistema de Información Geográfica (SIG) con la finalidad de almacenar, manejar, analizar, consultar, gestionar y editar la información geográfica (georreferenciación) de cada una de las antenas y/o estructuras identificadas dentro del Municipio.

Etapa 13.

Se proporcionará asesoría legal en materia contencioso administrativo al Municipio en caso de ser requerida.

Productos del servicio.

1. Se creará un padron municipal de antenas, estructuras y/o sitios de telecomunicaciones, que contendrá todos la información recabada, como número de identificación de antenas, denominación del sitio, ubicación del mismo, coordenadas geográficas, clave catastral, razón social a la que pertenece, estatus de cada antena y/o estructura.
2. Se desarrollará un Sistema de Información Geográfica (SIG) con la finalidad de almacenar, manejar, analizar, consultar, gestionar y editar la información geográfica (georreferenciación) de cada una de las antenas y/o estructuras identificadas dentro del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISARIS
2016-2021

APROBADO

Handwritten signature

Forma de pago.

Como contraprestación por los servicios contratados el Municipio deberá pagar a Clean Energy Corporation, S.A. de C.V. el porcentaje equivalente al **30% (Treinta por ciento)** más el impuesto al valor agregado, en pesos mexicanos, de lo que se genere por el motivo de la imposición de cada multa derivada del procedimiento administrativo correspondiente a aquellas estructuras y antenas de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión que derivado de su instalación u operación no cumplan con las disposiciones de orden legal aplicables en la jurisdicción del Municipio.


Con la obligación por parte de Clean Energy Corporation, S.A. de C.V. de que el pago de esas multas se tiene que ver reflejado en las arcas de la Tesorería Municipal.

Atentamente
Colima, Col. a 13 de noviembre de 2020

CLEAN ENERGY CORPORATION S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISARAS 2018-2021
APROBADO



Memorandum No. DGDUMA-113/2020.
Colima Col., 12 de Noviembre de 2020.

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
Oficial Mayor.
Presente.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas en materia de Asentamientos Humanos y de Urbanización, le solicito de la manera más atenta la contratación de un Servicio Profesional que lleve a cabo un programa que permita la identificación, imposición de multas y regularización de sitios de telefonía celular, televisión y/o difusión; lo anterior, es para que dicho prestador de servicios brinde acompañamiento al personal de la Dirección a mi cargo y a la Tesorería Municipal, para identificar y en su caso realizar los procedimientos legales correspondientes que resulten del incumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
**LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA.
DIRECTORA GENERAL
DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE



Recibi
12/11/2020
H. Ayuntamiento de Colima
OFICIAL MAYOR
AIGM/Juanita



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021

APROBADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-02796

Fecha

12/11/2020

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-03-01-03-001-00001	SERVICIO	1.000000 SERVICIOS DEL PROGRAMA DE IDENTIFICACION IMPOSICION DE MULTAS Y REGULARIZACION DE SITIOS REGULARIZACION DE SITIOS DE TELEFONIA CELULAR TELEVISION OTROS SERVICIOS LEGALES Y CONTABLES Y/O DISUFSION	05-03-01 - 03-03-01-03 - 024-01 01-01-01
-------------------------	----------	---	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

AUTORIZA
ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

SOLICITA
ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Observaciones

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y URBANIZACION

Elaboró : CLAUDIA PATRICIA ESPARZA PEREZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2020-02796
Fecha
12/11/2020
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-03-01-03-001-00001	SERVICIO	1.000000 SERVICIOS DEL PROGRAMA DE IDENTIFICACION IMPOSICION DE MULTAS Y REGULARIZACION DE SITIOS REGULARIZACION DE SITIOS DE TELEFONIA CELULAR TELEVISION OTROS SERVICIOS LEGALES Y CONTABLES Y/O DISUFSION	05-03-01 - 03-03-01-03 - 024-01 01-01-01
-------------------------	----------	---	--

[Handwritten signature]

AUTORIZA **SOLICITA**

ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Observaciones
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y URBANIZACION
Elaboró : CLAUDIA PATRICIA ESPARZA PEREZ